

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1985 (1)

Dr. Jorge Kittl, Sr. Floriano Cera:

Me dirijo a Uds. con el fin de solicitar mi reincorporación a la CNEA, pues fui separada de la Institución el 10 de febrero de 1983 por causas que solo podrían ser enmarcadas dentro del abuso de autoridad e hipocresía propias de la época, cuyo verdadero trasfondo es ideológico.

Ingresé a la CNEA por concurso de antecedentes y oposición, rindiendo examen, el 29-10-74 como técnica química, contratada por Atucha, y desempeñé tareas satisfactoriamente en la Gerencia de Protección Radiológica y Seguridad en el CAE, a tal punto que mis propios compañeros y jefes siempre consideraban mis tareas como muy eficientes.

Cuando se necesitó una persona idónea para operar un equipo de Fluorescencia de Rayos X, fui designada y cuando hubo que realizar un trabajo especial para la Subsecretaría de Ambiente Humano, también. Todo esto puede ser corroborado por el Dr. David Canab, y todos mis compañeros: Eugenio Lore, Hugo Ciallella, Roberto Luzzino, Lic. Marta Arnaud, etc.

Pasé a revestir como personal permanente en 1976. Cuando fui designado el Lic. Maso como gerente, reestructuré las divisiones, y fui elegida junto a Roberto Luzzino, para participar en los estudios preoperacionales de la Central Nuclear de Embalse. Nuestro jefe era el Lic. Abramides y manteníamos reuniones permanentes con el Lic. Maso en Sede Central y CAE.

Se crearon roces y discusiones, tanto a nivel de jefaturas

como entre compañeros.

P2-6-3a-0505.

Todo culminó con la separación del Lic. Haseo de la CNEA y de otros compañeros que fueron separados de la Institución o trasladados a otras Áreas.

Algunos nombres: Lic. Forgettoure, Lic. Luis Churruarín, Lic. Mónica Bricej, Lic. Rubén Gross, Emilio Surudo, Lic. Abramides.

Volví a desempeñar tareas con mis jefes anteriores.

En 1979 me asignaron un trabajo especial: Determinación de Carbono 14 en los alrededores de Centrales Nucleares y Plantas de Reprocesamiento.

En este año, mis jefes me proponen tomar un contrato ya que me había recibido de licencia da en Química y no había vacantes por el momento.

Era una forma bastante habitual de pasar de de escalafón hasta que se produjese una vacante.

Me asignaron "alta especialización nivel 2" y una categoría A 11.

En 1980, aparte del trabajo sobre C^{14} , del cual presentaba informes periódicos del proyecto al Lic. Héctor Bruno para ser elevado, realicé trabajos de medición en laboratorio de muestras correspondientes a los estudios de Dilución realizados en el río Chivito, Perú, para el proyecto Perú, y en 1981, estando con licencia por Salud Pública, por haber contraído hepatitis, me reuní con el Lic. Bruno en el domicilio de mis padres para interpretar resultados obtenidos.

En 1981 preparé un informe para concurrir al Congreso Nacional de Tecnología Nuclear en Bahía Blanca. Ya último momento, sin explicación, el Lic. Hollman, nuevo jefe de División, me comunicó que no lo voy a presentar el trabajo.

Debí postergar una vez más el trabajo sobre C^{14} para trabajar directamente con miembros del IPEN,

Jug Regalado Campaña & Jug Percy Zúñiga Paredes, con² quienes medimos e interpretamos experiencias, elaborando un informe que incluía metodología, resultados y conclusiones.

Por otro lado, en 1978 había tenido un hijo, luego de realizar un reposo absoluto de casi 9 meses, con internación durante 65 días en la Policlínica Baucaria, después de haber tenido 2 abortos espontáneos anteriores, todo documentado en Servicio Médico de CNEA y Salud Pública.

Luego había vuelto a perder otro hijo por un largo reposo y seguir trabajando, y esto indicaba que para volver a ser madre debía someterme a un reposo absoluto. Debido a que quería terminar un trabajo tan importante como el de C14 postergaba mi deseo de volver a ser madre pero al ver que de todos modos se dejaba el mismo de lado para pedirme que realice otras tareas habiendo otras profesionales, caso de la Lic. Igarabal, que había tareas técnicas, manifesté en voz alta y frente a varios compañeros que "estaba cansada de sacrificar mi vida en aras de un tema que parecía solo importante para mí y que al fin y al cabo iba a tener otro hijo, aunque me tuviera que quedar en cama 9 meses".

Parece que estas palabras llegaron a oídos del Lic Nollman, quien se mostró muy molesto un año después frente a varios compañeros, pretendiendo usar este argumento como motivo de sus diferencias conmigo.

Es también en 1981 que el Lic Nollman llama a reunión de sección para comunicarnos que el técnico Carlos Gomez, recientemente ingresado, iba a tomar la responsabilidad de los laboratorios.

Yo, en la reunión, planteé que habiendo 3 profesionales, no me parecía correcta la elección,

y que en realidad esa tarea le correspondía a la Lic. M. Arnaud que tenía gran autoridad y conocía perfectamente el manejo del laboratorio. El Lic. Hollman, bastante molesto, cortó la reunión y nos citó individualmente. Me explicó delante del Lic. Bruno, que no podía designar a la Lic. Arnaud por ser bióloga, y que la Lic. Eggarzabal no tenía contraindicación al trabajo y que no podía hacer nada por ser la sobrina del Jefe de Personal.

A mí no podía designarme porque yo tenía "mala suerte": "habría tenido hepatitis y seguro iba a tener otra enfermedad o algún hijo". Por último expresé que no era cargo para una mujer ya que no era conveniente ir a los talleres a solicitar trabajo, etc. Yo discutí tales argumentos desde el punto de vista profesional.

Lo único que logré es que las profesionales no fuesen supervisadas por el Sr. Gomez, contra el que yo no tenía ninguna objeción personal, salvo mi inexperiencia, a tal punto que luego estuvo bajo mis órdenes como técnico trabajando en el Proyecto de C14.

Cuando quedé embarazada y por prescripción médica debí guardar estricto reposo, sin embargo seguí concurrendo hasta el 6 de diciembre de 1981 día en que entregué todos los datos de las experiencias realizadas en Ateucha, a la salida de chimenea, al Lic. Hollman. Solo faltaban los cálculos finales. Estos datos ya incluían las mediciones por centelleo líquido.

Cuando me reintegré encontré en la Gerencia un informe donde constaban estos datos y conclusiones fechadas el 18-12-81 sin firma.

me reintegré cuando mi bebé tenía 45 días al
permiso denegadas vacaciones. Como no había
vacante en la guardería, el Ing Palacios logró una
ya que me manifestó la necesidad de contar
con mi colaboración en nuevas tareas.

Me asignaron el tema "Actividad, determina-
ción en plantas de procesamiento"

Le manifesté en varias oportunidades al Lic
Oliveira, jefe de sección, y al Lic Vollman la
necesidad de informarle sobre lo investiga-
do para planear el trabajo, y no obtuve respuesta.

En ese momento, mi hijo mayor enfermó
gravemente del riñón y debió permanecer inter-
nado en la Policlínica Bancaria. Solo falté
3 días. Mi bebé también tuvo pequeños problemas,
infecciones y debí retirarme del CAE en varias
oportunidades por orden del Servicio Médico, sin
embargo yo cumplía 40 hrs semanales, pese
a que lo amamantaba y corresponden 35 horas
semanales. Lo dejaba apenas me iría al
cuidado de los abuelos y me reintegraba a mis
tareas.

Realmente era un gran sacrificio ya que no
contaba con vehículo propio, y al no haberme
permitido, a través de vacaciones, reposarme
de un reposo tan largo en cama, llevarla
a un bebé de pocos meses, ya otro de 4 años
con una enfermedad que me obligaba a cargarlo
en mis brazos. Todo esto puede ser verificado
en Servicio Médico del CAE, Guardería y compañe-
ros: Lic. Diana Dubner, Alicia Muranda y demás
madres que tenían hijos en Guardería en 1982-1983
Por el Art 30, inciso b, aprobado por decreto 3413 del
Reglamento de Licencias, me comunicaron que
debería tomar vacaciones de 2 años atrás, antes del 30-11
o las perdía.

Hablé con el Lic Nollman y pese a manifestarle que serían muy importantes para resolver los problemas de salud que nos aquejaban, me pidió que averigüe si podía postergarlas por razones de trabajo y que en caso contrario no tenía inconveniente en que las tomase.

El personal me comunicaron que no se podían postergar por lo que me dirigí a su oficina y delante el Lic. Bruno y el Escribano le comuniqué esa respuesta. Me pidió que iniciara las mismas el día viernes, pero mi hijo enfermo y debí concurrir al Hospital y me pareció una falta de ética profesional que además creo que no es legal tomar licencia por enfermedad y luego vacaciones, por lo que lo llamé telefónicamente, le expliqué la situación y le propuse tomarlas a partir del viernes e interrumpirlas para cuando vier una reunión de trabajo, cosa que hice sin lograr discutir los resultados de mi investigación lo mismo ocurrió ocurriendo en diciembre justo el día que brindábamos para fin de año. El Lic Nollman preparó una nota para Personal que hicieron firmar al Dr Benavente que quedaba como Presidente de CNEA en ausencia del Central cuando Castro Madero.

Todo se aceleró debido a esta razón y lo que pudo ser una simple nota, sorprendió a todos al resolverse la rescisión de mi contrato.

El día 5-1-83, me comunicaron por telegrama la rescisión de mi contrato.

Pero en el boletín 9/83 del 21-1-83 se transcribe la resolución N° 25 que determina tal rescisión no resuelta el 11-1-83.

¿Cómo me comunican un acto no resuelto?

Además mi contrato fue renovado con fecha 30-12-82 con buen concepto, y se notifica en el boletín N° 7183 del 19-1-83.

Primero pensé que se trataba de una broma ya que el Lic Nollman y el Sug Palacio se encontraban de vacaciones y nunca me manifestaron verbalmente ni por escrito ninguna advertencia, por el contrario, parecía que mi permanencia en la Gerencia era imprescindible.

El Dr. Jiménez, Jefe de Dto a Cargo mantuvo entre vistas conmigo y el Lic Oliveira y no tenían ninguna información.

El Dr. Benmison postergó mi baja e hizo intervenir por las vacaciones al Lic Nollman pero en personal figuraban licencias más largas que las reales debido a errores y que si bien se podían corregir ya que en Guardia, en la Gerencia y en Servicio Médico figuraban esas licencias y en presentes reales, yo no me enteré de esos errores hasta mucho después y no logré volver a entrevistarme con el Dr. Benmison.

El Capitán de Navío Sug Romero me citó, pero lo único que quería saber era si tenía algún problema político y que pasos estaba dando.

Tanto el Dr. Jiménez como el Lic. Oliveira hasta el último día me aseguraban que todo se arreglaría y que se trataba de un error ya que delante de ellos, el Lic. Nollman aseguró que yo era una excelente profesional y que el único problema eran mis ausencias.

Sin embargo el Lic Nollman y Lic Palacio se reunieron conmigo y me dijeron que no me iban ni siquiera a permitir un traslado de

división y que era mejor que no protestara y no iniciara acción legal con veladas amenazas. Con algunos de mis compañeros, el Lic Nollman tenía una actitud distinta, apareciendo como humanamente comprensivo y tolerando todo tipo de licencias y otorgando "comisiones de servicio" y en mi caso, que yo no pedía ninguna "comisión", ni siquiera ART 300.14° F (trámites personales) me manifestó que hasta la enfermedad de mi hijo era fraguada y que en caso de ser cierta yo no podía trabajar y mi deber era quedarme en casa a cuidarlo.

En la Comisión hay un caso similar, el hijo del Dr Radichela que padece la misma enfermedad y que de todos modos la madre sigue trabajando en la CNEA y es más, los médicos nefrólogos del Ital Italiano que atienden tanto a ex niño como a mi hijo dicen que es imprescindible para la curación de la enfermedad que la madre trabaje ya que estaría encuadrada dentro de las enfermedades psicosomáticas y ya me sigue la por necesarias internaciones.

Por todo lo expuesto, queda claro que las manifestaciones vertidas por el Lic Nollman como motivo de mi separación de la CNEA son superficiales y excluyen el verdadero trasfondo ideológico que no separa.

Esperando una pronta resolución de mi caso,

Saludo a todos

Lidia P.D.

Lic. Lidia Perez de Perel
CI 6.233.236 pol Federal

TE 566-1108 (madre)

Elpidio Gonzalez 3625 Oto 3